

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION JEFATURAL N° 74 -2016/JNAC/RENIEC

Lima, 14 JUN. 2016

### VISTOS:

El Memorando N° 002207-2016/GPP/RENIEC (03JUN2016) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000162-2016/GPP/SGR/RENIEC (03JUN2016) de la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000813-2016/GAJ/SGAJA/RENIEC (07JUN2016) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000318-2016/GAJ/RENIEC (07JUN2016) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 176°, 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que a través de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones, procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que mediante Resolución Jefatural N° 132-2013-JNAC/RENIEC (23ABR2013), se aprobó el Cuadro de Codificación y Siglas de órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y, con Resolución Jefatural N° 280-2013-JNAC/RENIEC (06SET2013) se aprobó su modificatoria;

Que mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha elaborado el Cuadro de Codificación y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del RENIEC, el mismo que guarda concordancia con la nueva estructura orgánica establecida a través de la Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), y que tiene como finalidad la inclusión de las mismas en el Sistema de Trámite Documentario (STD) de la entidad, con el objetivo de identificar debidamente los documentos emitidos por las diversas dependencias recién creadas o cuya denominación ha sido objeto de variación;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Decreto Supremo N° 015-98-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 132-2013-JNAC/RENIEC (23ABR2013), que aprobó el Cuadro de Codificación y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Resolución Jefatural N° 280-2013-JNAC/RENIEC (23ABR2016), que aprobó su modificatoria.



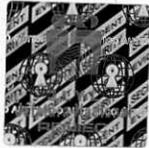
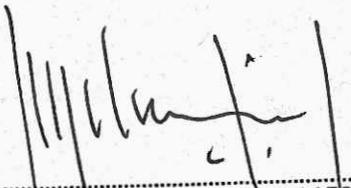
**Artículo Segundo.-** Aprobar el Cuadro de Codificación y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, que fuera propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de conformidad al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.



**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información efectuar la respectiva publicación en el Portal del Estado Peruano y en la página web institucional para su debida difusión entre el público usuario.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de la presente Resolución Jefatural entre las unidades orgánicas del RENIEC.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



DRI JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/evs/mva

